



DECRETO N° 4247/1

LAJA, Noviembre 28 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 209 de fecha 04.05.11 y Ord. N° 1612 de fecha 19.10.11 Municipalidad de Los Ángeles, representante del Territorio Bio Bio Centro, donde se postula a Programa.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 24.05.12.
- 3.- D.A N° 2.339 de fecha 13.07.12.
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-70-LP12 de fecha 06.11.12.
- 5.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación
- 6.- Resolución Exenta N° 2.046 de fecha 13.07.12.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-70-LP12 para la ejecución del Programa "Saneamiento títulos de Derecho de Agua, Comuna de Laja" Código BIP 30110535-0, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a licitación superior a 1000 UTM y proceder a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dicha comisión.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-70-LP12 para la ejecución del Programa "Saneamiento títulos de Derecho de Agua, Comuna de Laja" Código BIP 30110535-0.

2.- NÓMBRESE como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Sra. Maira Valdebenito Garrido: DIDECO.

Sr. Patricio Muñoz Poblete: Secretario Comuna de Planificación.

Sr. Claudio Vásquez Gacitúa: Profesional de SECPLAN.

O quienes les subroguen.

3.- PUBLÍQUESE en el portal mercado público el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMR
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM.
- Control.
- SECPLAN.
- DIDECO